



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2019

Consejos Adheridos:

Buenos Aires Sr. Administrador Federal de
Ingresos Públicos - AFIP
Catamarca Ing. Leandro Cuccioli
S/D

Chaco

Chubut

Ref.: Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias - Bienes Personales - Cédular de personas físicas y suc. Indivisas 2018.

Cdad. A. de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales que integran nuestra Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el objeto de hacerle llegar opiniones de los colegas del país, en relación al tema de referencia.

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

En primer lugar, queremos hacerle conocer que la demora en contar con la información de origen financiero que AFIP debió poner a disposición de los contribuyentes, surgida del régimen de información normado en Art. 4 y 5 de la RG. 4394, ha retrasado en forma importante la tarea de determinación del impuesto cedular. Tampoco pudo el contribuyente contar con dicha información por parte de muchas de esas entidades, a pesar de que la citada norma las obligaba a ponerla a disposición de sus clientes con una antelación no menor a los 30 días del vencimiento de las obligaciones.

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

Por otro lado, la aplicación puesta a disposición para la presentación de las declaraciones juradas presenta inconvenientes, como por ejemplo, que los datos correspondientes a las explotaciones unipersonales con renta de tercera categoría, que fueron cargados en las liquidaciones del impuesto en el año 2017, no son traídas a este año 2018, con la sobrecarga de trabajo y las demoras que ello conlleva, y en un momento donde la página no se ha encontrado operativa en su totalidad, debido a las modificaciones sistémicas que esa Administración estuvo llevando a cabo en estos días próximos a los vencimientos.

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

En ese contexto, en fecha 9 de mayo del corriente año, se emite la RG. 4479, instituyendo una tasa preferencial de interés de financiamiento para los contribuyentes que presenten sus declaraciones juradas 2018 antes del 31 de mayo y que a su vez adhieran al plan de facilidades de pago de la RG. 4057-E durante el mes de Junio, ambos del corriente año.

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Esta situación, pone a nuestros profesionales en una muy difícil situación, en razón de que en muchos casos no tienen ninguna posibilidad de realizar las determinaciones con la claridad y la responsabilidad que se necesita, mas aún en este año, en el que la complejidad de la normativa dispuesta para la determinación de las rentas financieras como base imponible de las personas físicas, produce un



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

incremento importantísimo de las horas de capacitación y ejecución de la tarea del asesor impositivo, que atenta contra la economía de procesos y de recursos que a esa Administración tanto preocupa.

Por todo lo expuesto, solicitamos a Ud. se sirva disponer el corrimiento de los plazos previstos en la RG. 4479, a efectos de que el beneficio establecido en la tasa de financiamiento pueda ser aprovechado por todos los contribuyentes que responsablemente han querido cumplir con sus obligaciones, y que por causas externas a ellos, y también a sus asesores impositivos, quedan fuera de toda posibilidad de hacerlo.

Finalmente, queremos expresarle nuestro deseo de poder alcanzar la meta tan pregonada de contar con un sistema tributario justo, equitativo, con normativas claras y donde la determinación e ingreso del gravamen no resulte una carga administrativa con el consiguiente incremento de recursos que esto provoca.

En este sentido, como siempre, ofrecemos desde nuestra Federación, el apoyo para lograrlo; y aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. José Luis Arnoletto
Presidente FACPCE

